



Administradora de Subsidios Sociales

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal:	2021		
Fecha:	3	9	2021
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: DG-COM-024-2021
No. Documento: 468

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de impresión de letberos para area de la RAS de la ADESS
No. Referencia: _____
Monto Total Proceso: _____
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.3.3.3.01	productos de artes graficas	3,246,000.00
TOTAL		3,246,000.00

El monto de: TRES MILLONES DOSCIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.0008.468-Version M	3/9/2021	3,246,000.00

Autorizado por: _____





No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0006
No. DOCUMENTO
006

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

07 de septiembre de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DG-COM-024-2021**

Objeto de la compra: Servicio de impresión de Letreros en material adhesivo sobre Sintra a full color

RUBRO: Servicio de Material ImpresoPlanificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	cuenta	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.3.3.3.0.1	55101515	Servicio de impresión de Letreros full color, material adhesivos Sintra	Unidad	5000	450.00	2,250,000.00
						Total	2,250,000.00

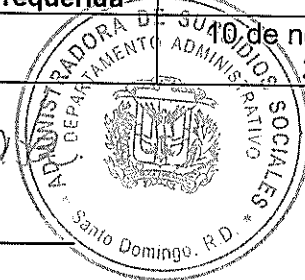
Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
01	Av. Gustavo Mejía Ricard #141, Ens. Julieta		10 de noviembre de 2021

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino





No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0006
No. DOCUMENTO
0006

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

07 de septiembre de

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2021-0006**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de servicio de impresión de letreros en adhesivo sobre Sintra full color en tamaño 22 x 28 pulgadas para ser utilizados por la RAS. LOS interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de **8:00 am** a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 17/09/2021 hasta las 10:00 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.



Lic. Bautista Zapata



 Directora Administrativa y Financiera

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-0006
No. DOCUMENTO
006

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

07 de septiembre de 2021

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de **(Comparación de Precios)**, referencia No. **ADESS-CCC-CP-2021-0006**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la adquisición de servicio de impresión de letreros en material adhesivo Sintra full color, tamaño 22 x 28 pulgadas. Según detalle en los términos de referencias anexos.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **17 septiembre 2021** hasta la/s **10:00 am**. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Así mismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **Garantía Bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SUS PROPUESTA UN CREDITO DE 30 A 45 DIAS.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodriguez S
Departamento: COMPRAS
Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141
Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189
E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

Bautista Zapata
Lcda. Bautista Zapata



Subdirectora Administrativa y Financiera



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIFICACIONES DE LETREROS FULL COLOR

**Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS
Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130**

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos:	4
Alcance:.....	4
Condiciones.....	4
Condiciones del lugar y duración de la entrega:	4
Condiciones técnicas de los recursos solicitados	4
Entregables para evaluación:	¡Error! Marcador no definido.
Entregables del contrato:	9
Monto de la ejecución y modo de pago.....	10
Criterios de selección/evaluación:	10
Conflicto de intereses – elegibilidad:.....	10
Requisitos legales:	¡Error! Marcador no definido.

Antecedentes

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acordes con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control el manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

Objetivo General

Aportar en la gestión los elementos indispensables para que el personal de la ADESS para que mantenga una buena presentación e imagen acorde con las actividades que precise la ADESS.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la seguridad e imagen del personal de la ADESS en las actividades.
- Apoyar en la identificación y proyección de la ADESS en las localidades y actividades que participe.

Alcance:

Esta solicitud abarca la adquisición de material de identificación y educación de los diferentes programas que la ADESS en parte interesada.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- **Edificio ADESS, Ensanche Julieta 141, Santo Domingo, D. N.**

Los suministros deben entregarse a los lugares indicados más arriba, incluido su instalación con las cantidades solicitadas y los materiales necesarios también indicados.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados

Cantidad Solicitada	Descripción del Producto	Observaciones
5,000	Impreso material adhesivo.	Full color de 22x28 pulgadas

Características del recurso.

CARACTERISTICA	CANTIDAD
Impresión material adhesivo full color, cobre Sintra de ≥ 5 mm aprox. Dimensión de 22x28 pulgadas, cuatro ojales con aro metálico de $\frac{1}{2}$ pulgada.	5,000

- Muestra, se medirá calidad de la impresión en atención a la mayor caridad de la imagen e información, imperfecciones de las terminaciones, la capacidad de adherencia, espesor.
- Impresión en vinil ful color.
- Material de base Sintra (PVC esponjado)
- Letreros con cuatro ojales metálicos.
- Cuatro tornillos decorativos por letreros completo (tornillos, distanciador, base de tornillo y cubre falta).
- Rubro con afinidad al servicio solicitado.
- Tiempo de entrega dos días laborables.
- Materiales, equipos y servicios de mantenimiento deben estar incluidas en su propuesta.
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente.
- Materiales y productos solicitados deben ser de calidad no refurbishe (no reparado por la casa u otro agente).
- El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la ley 64-00 y a los reglamentos que apliquen, para lo cual nos expide copia permiso, constancia o carta de compromiso.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

Cronograma de comparación de precios:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la comparación de precios.	07 de septiembre 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados y entrega de muestras de los interesados.	13 de septiembre 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	15 de septiembre 2021
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	17 de septiembre de 2021, 10:00 AM y aperturas de ofertas técnicas 10:30

5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	21 de septiembre de 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	23 de septiembre del 2021
7. Período de subsanación de ofertas	27 de septiembre del 2021
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	29 de septiembre 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	01 de octubre de 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	04 de octubre de 2021
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	07 de octubre de 2021
12. Adjudicación	12 de octubre del 2021
13. Notificación de Adjudicación	12 de octubre de 2021
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	13 de octubre de 2021
15. Suscripción del Contrato	21 de octubre de 2021
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	28 de octubre de 2021

Entregables para evaluación y presentación:

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Documentación a Presentar

Contentivo de todos los documentos que sustentan y acompañan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia. Su clasificación se detalla a continuación:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. Este documento no es Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**). **Este documento no es Subsanable.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubros: rubros afines a la publicidad e impresos.**
4. Copia de Cedula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
5. Estatutos Sociales de la Empresa, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
6. Ultima Acta Anual de Asamblea de la Empresa
7. Certificado del Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
8. Lista de Nomina de Accionistas con composición accionista actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
9. Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Cuenta Bancaria Registrada en la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).
3. Certificación del pago de los Impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).
4. Certificación del pago de los Impuestos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados).
2. Ficha técnica de los productos y materiales a utilizar.
3. Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales.
4. Experiencia como Contratista de este servicio de mínimo tres años. **(SNCC.D.049):**
5. Plan de trabajo o programación: con fecha de entrega no más de 5 días de entrega después de recibir la orden o contrato.
6. Dos (2) copia de contratos de servicios similares, acompañado en sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria el contrato. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y debe contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), número de orden o contrato. Para ser validas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socia o relacionadas al oferente.

Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (esta última no aceptará cheque sino certificación Bancaria), correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido es de 50 días. **(La falta de este documento no es subsanable).**

C) Presupuesto. Donde estipule la estimación unitaria del servicio de letreros).

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica, son de naturaleza **No Subsanable**, excepto errores aritméticos (Suma, resta, multiplicación, división). De manera particular no son subsanables los siguientes documentos:

No Subsanables:
La falta de presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCCF.034) en el Sobre A.
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en el Sobre A.
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica (SNCCF.033) o la inclusión de este en el Sobre A
Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario (SNCCF.033).
La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera al precio de oferta o que distorsione el proceso de equidad y competitividad según la ley.
Oferta Técnica en lo sustancial conforme lo indicado en las condiciones y requisitos.

- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA:

1. .

Entregables del contrato:

1. Servicios en conformidad con las condiciones.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes según las condiciones hasta entrega del servicio en condiciones óptimas y bajo las responsabilidades estipulados por la ley, a tales fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

- Pago único del 100% del valor contratado sujeto a crédito de 30 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y tras la validación de Comunicaciones de recibimiento conforme del servicio adjudicado.

Criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	¿Cumple?	Observación
Condiciones técnicas y muestras		
Propuesta económica.		

El no cumplimiento de las condiciones puede representar la eliminación de su propuesta, aunque no estén en el acápite de criterios de selección.

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LETREROS PARA ÁREA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Acta C.C.C. Núm. 007-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m., reunidos en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, las personas: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **LICDA. SOL ANGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LETREROS PARA ÁREA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**

CONSIDERANDO: Que, **La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal*, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del

año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue

conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)¹

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** y hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, para la **“adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales”** se estima un monto total ascendente a **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,183,000.00)**, según el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

“Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.” (sic.)

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso **ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LETREROS PARA ÁREA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**, entendiéndolo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.)²

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que:

“La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)” (sic)

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil

² El subrayado y negrita es nuestro.

diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) identificada con el Trámite Interno Núm. DG-COM-024-2021, en la que la **Lica. Josefina Capellán** en calidad de Coordinadora de Comunicaciones solicita la **“impresión – Compromisos Beneficiarios y Comerciantes”**, en la que requiere **“5,000 impresión material adhesivo sobre Sintra a full color, tamaño 22x28 pulgadas, el arte será suministrada por comunicaciones. Suplidor debe proporcionar muestras. (sic.)”**.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el **Lic. Manuel Cruz**, en calidad de Encargado del Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **DOS MILLONES CIENT OCHENTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,183,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de la **adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la administradora de subsidios sociales.**

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **“Adquisición de Impresión de Letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora De Subsidios Sociales”** autorizando el inicio del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los Peritos para la **“Adquisición de Impresión de Letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora De Subsidios Sociales”** bajo la modalidad precedentemente detallada.


PERITOS

- ✓ **Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales;**
- ✓ **Gipsy Pachano, Analista Financiera**
- ✓ **Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal**


TERCERO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la

Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

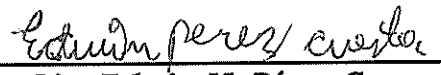
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

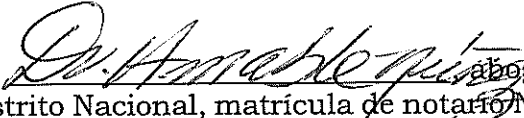

Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

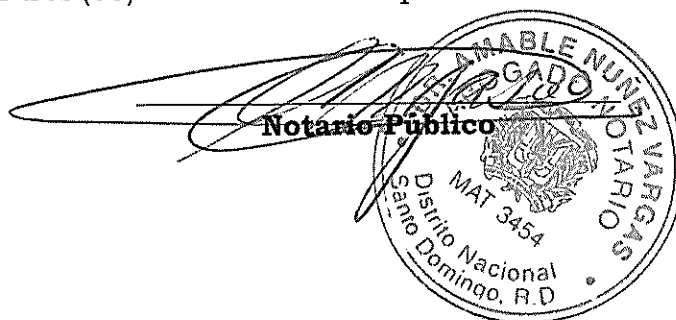

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal


Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera


Lic. Edwin M. Pérez C.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo,  abogado (a) y notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3454, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LETREROS PARA ÁREA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Resolución C.C.C. Núm. 009-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Encargada Administrativa y financiera; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo presente como participante la señora: **Patricia Rodríguez**, en calidad de encargada de compras.

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE LETREROS PARA ÁREA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo de la *adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales*, la Administradora de Subsidios Sociales y a la vez, se propusieron los integrantes del

comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)¹*

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.” (Sic.)²

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **Adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora de Subsidios Sociales.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la **adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora de Subsidios Sociales**, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

CLASIFICACION	PERITOS
ADESS-CCC-CP-2021-0006	✓ Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales; ✓ Gipsy Pachano, Analista Financiera; ✓ Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal


TERCERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales

correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



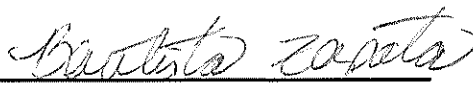
Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones



Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal



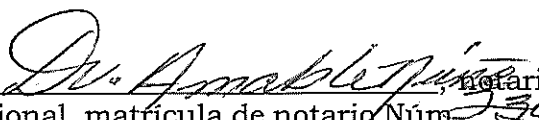
Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera



Lic. Edwin M. Pérez C.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 53454, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público


DR. AMABLE NUÑEZ VARGAS
ABOGADO NOTARIO
MAT 3454
Distrito Nacional
Santo Domingo, R.D.



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2021-
No. DOCUMENTO
0006

03 de septiembre de 2021

DICTAMEN JURÍDICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 1 de 1

Dirección Legal

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Sol Ángel Rodríguez Silverio**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral [REDACTED], en mi calidad de Directora Legal de la **Administradora de Subsidios Sociales**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

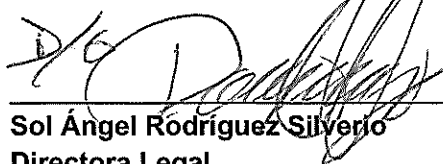
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia para la **adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora de Subsidios Sociales** mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2021-0006**, para el período comprendido entre **2021**, conforme a la solicitud realizada por la **Coordinadora de Comunicaciones**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido de los Términos de Referencia para la **adquisición de impresión de letreros para área de la Red de Abastecimiento Social (Ras) de la Administradora de Subsidios Sociales**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **tres (03)** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**.



Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino



Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- Y ECONÓMICAS -SOBRE B- Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).

ACTA C.C.C. Núm. 0010A-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura de los sobres A conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente a la **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, inició con la apertura de la oferta técnica -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:



Administradora de Subsidios Sociales



OFERENTES		
Ofertas Técnicas		
IMPRENTA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.	COMPRISA PAPEL Y PAPELES, S.R.L.	SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L.
Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)
FOTOMEGRAF, S.R.L.	GENIUS PRINT GRAPHIC, S.R.L.	KREATICA ALL GRAPHIC SING PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y MERCADEO, S.R.L.
Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se presentó vía el portal transaccional; se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)	Se presentó vía el portal transaccional; se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por



Administradora de Subsidios Sociales



cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Lic. Digna Reynoso

Licda. Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio

Directora Legal

Bautista Zapata Santana

Licda. Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera

Raymundo Rodríguez J.

Licdo. Raymundo Rodríguez J.

Director de Planificación y Desarrollo

Edwin Pérez C.

Licdo. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, Licda. Fior D'Aliza Montoya Ortiz abogado/a notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3378, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Fior D'Aliza Montoya Ortiz
Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal: **2021**

No. Expediente:

DG-COM-024-2021

Fecha:	25	10	2021
	DD	MM	AAAA

No. Documento:

528

Capítulo: **0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Sub Capítulo: **02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

Unidad Ejecutora: **0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**

Proceso: **Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de impresion de letreros para area de la RAS de la ADESS**

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.3.3.3.01	productos de artes graficas	3,245,000.00
Total		3,245,000.00

El monto de: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.0008.528-Version M	25/10/2021	3,245,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. **468**

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).

ACTA C.C.C. Núm. 0010E-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras. Del mismo modo, participaron los señores **Miguel Ángel Ferreras** y **Gipsy Pachano**, quienes conforman el comité evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, les otorgó la palabra a los señores **Miguel Ángel Ferreras** y **Gipsy Pachano**, quienes conforman el Comité Evaluador quienes realizaron el informe de evaluación de la oferta económica -Sobre B-, el cual se encuentra anexo a esta acta.

En ese sentido, el referido informe contempla que el proponente **IMPRESA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.**, presenta su presupuesto y análisis de costos unitarios. **No tenemos observación con respecto a la oferta económica de IMPRESA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L., en tal sentido la vemos como buena y valida.** (sic.)

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de selección por comparación de precios

para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006) a la razón social **IMPRESA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.**, por un monto ascendente a **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,245,000.00)** impuestos incluidos, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a los términos de referencia y el informe de evaluación adjunto a esta acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Lic. Digna Reynoso

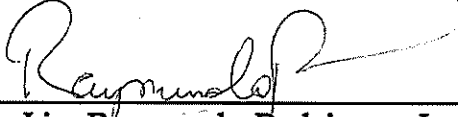
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones



Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio.
Directora Legal



Lic. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y Financiera

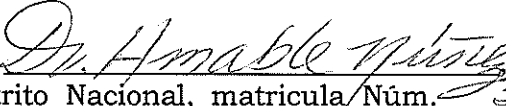


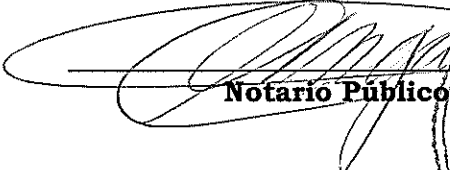
Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo



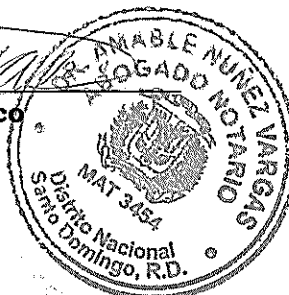
Lic. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo,  abogado/a notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 23454, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Notario Público


DR. ARNALDO NÚÑEZ VARGAS
ABOGADO NOTARIO
MAT 3454
Distrito Nacional
Santo Domingo, R.D.



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

Y

IMPRESA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.

El Proveedor

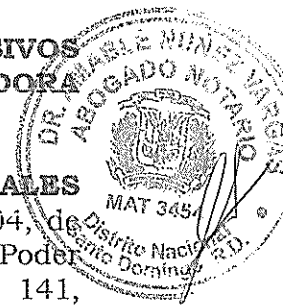
POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES. (ADESS-CCC-CP-2021-0006).

Proyecto Núm. 00133888: *Desarrollo de capacidades de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación*.

Elaborado por Aisneil A. Hernández P.

Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, R. D.
Octubre, 2021

CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).



ENTRE: De una parte: **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entidad gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), emitido por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Sra. **DIGNA REYNOSO**, Directora General, designada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 390-20, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará “**ADESS**” o por su nombre completo;

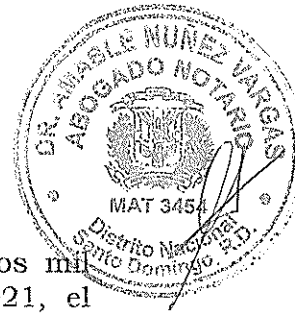
De la otra parte, la razón social **IMPRESA Y MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED] y Registro Mercantil Núm. 656CCPS, con domicilio social y asiento principal en la calle José Alfredo Achecar esquina calle Colon, Centro Médico Anacaona, Edif. 2, Consultorio 204, San Juan de la Maguana, República Dominicana, debidamente representada el señor **RAFAEL OMAR VALENZUELA SUSANA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 012-0008534-6, domiciliado y residente en San Juan de la Maguana y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, “**EL PROVEEDOR**”;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, “**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**”, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional.



POR CUANTO: Que, en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) por medio del Trámite Interno Núm. DG-COM-024-2021, el Departamento de Comunicaciones solicita *“autorización para la impresión del material descrito a continuación. Cantidad 5000. Descripción impresión material adhesivo sobre Sintra a full color, tamaño 22x28 pulgadas. Observación Arte será suministrada por Comunicaciones. Suplidores deben proporcionar muestras”*. (sic.)

POR CUANTO: Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”.

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, respectivamente.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el **Acta CCC. Núm. 007-2021** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*.

POR CUANTO: Que, la ADESS, cuenta con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,246,000.00)**, siendo

este el fondo necesario para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE LETREROS ADHESIVOS PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (RAS) DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, (ADESS-CCC-CP-2021-0006)**.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió la **Resolución CCC. Núm. 009-2021** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del Dictamen Jurídico de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*.

POR CUANTO: Que, en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Subdirección Administrativa y Financiera, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Pública y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.001 contentivo de la Solicitud de Compra o Contratación del proceso de comparación de precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*.

POR CUANTO: Que, en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la ADESS utilizó el formulario estándar SNCC.F.013 referente a la Convocatoria a la Comparación de Precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*.

POR CUANTO: Que, en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la ADESS utilizó el formulario estándar SNCC.F.014 referente a la invitación a presentar ofertas a la Comparación de Precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*, de manera que dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**;

POR CUANTO: Que, el día **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la



COMPARACIÓN DE PRECIOS. Por lo que, posteriormente en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas Sobre A, para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0010A-2021**, por motivo del proceso de selección de Comparación de Precio para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*, en la que se resolvió *“remitir las Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.”* (sic.);

POR CUANTO: Que, en fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, mediante la **Acta C.C.C. Núm. 0010B-2021**, procedió a conocer el informe técnico, legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de selección por comparación de precios para la *adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*, y a la vez, procedió a *“remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006), de manera que se proceda a la declaratoria de habilitados y posteriormente proseguir con la apertura de la oferta económica -Sobre B-.”* (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“informe final de credenciales oferta técnica del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0006, de Servicio Impresión de Material adhesivo sobre Sintra a full color”*. (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0010C-2021**, de fecha **diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de *comparación de precios para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006)*, y a su vez, declarar al oferente calificado y a los no calificados para la apertura de la oferta económica - Sobre B .

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0010D-2021**, de fecha **veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica -Sobre B- del proponente que cumplió con la evaluación técnica requerida y a la vez a *“remitir la propuesta económica -Sobre B- del oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la*



Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación.” (sic.);

POR CUANTO: Que, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado “*informe de evaluación documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0006 de Servicio Impresión de Material adhesivo sobre Sintra a full color*” (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante Acta C.C.C. Núm. 0010E-2021, de fecha **veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica -Sobre B- y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2021-0006).

POR CUANTO: Que, en fecha **veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios conforme al cronograma establecido.

POR CUANTO: Que, en fecha **dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, **EL PROVEEDOR** constituyó la garantía de fiel cumplimiento de contrato Núm. 30-46-1865-0 de la aseguradora Humano Seguros ascendente a **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 129,800.00)**, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de entrega de cantidades adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse El Proveedor.

Handwritten signature

Handwritten initials RV



- **Comparación de precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.
- **Máxima autoridad ejecutiva:** El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la licitación pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al cronograma de entrega de cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** igual que la **ADESS** reconocen cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar *letreros adhesivos para la Red de Abastecimiento Social (RAS) de la Administradora de Subsidios Sociales*, y a su vez la **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** se compromete a la contratación del referido proceso según lo establecido en el proceso (**ADESS-CCC-CP-2021-0006**).

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
5,000	Impresión material adhesivo full color, cobre Sintra de ≥ 5 mm aprox. Dimensión de 22x28 pulgadas, cuatro ojales con aro metálico de $\frac{1}{2}$ pulgada.	Full color de 22x28 pulgadas

Handwritten signature

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, debera cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Impresión en vinil full color.
- b) Material de base Sintra (PVC esponjado)
- c) Letreros con cuatro ojales metálicos.
- d) Cuatro tornillos decorativos por letreros completo (tornillos, distanciador, base de tornillo y cubre falta).
- e) Rubro con afinidad al servicio solicitado.
- f) Tiempo de entrega dos días laborables.

R.V



- g) Materiales, equipos y servicios de mantenimiento deben estar incluidas.
- h) Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente.
- i) Materiales y productos solicitados deben ser de calidad no refurbished (no reparado por la casa u otro agente).
- j) El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la Ley Núm. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los Reglamentos que apliquen, para lo cual nos expide copia permiso, constancia o carta de compromiso.
- k) Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificados por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- l) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,245,000.00) impuestos incluidos.**

PÁRRAFO I: El precio está expresado en pesos dominicanos.

PÁRRAFO II: El Proveedor se compromete a entregar un crédito de 30 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y tras la validación de comunicaciones de recibimiento conforme del servicio adjudicado.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de treinta (30) días a contar desde el día cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), inclusive.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los



bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

PÁRRAFO 1: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los terminos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base

para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **veintiocho (28)** del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**POR: LA ADMINISTRADORA DE
SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**


DIGNA REYNOSO
Directora General

POR: EL REPRESENTADOR


RAFAEL OMAR VALENZUELA SUSAÑA
Representante de **IMPRESA Y
MULTISERVICIOS R&V, S. R. L.**
SAN JUAN, D. R. D.

Yo, Dr. Amable Nuñez Vargas notario público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3454 certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **CARLOS MANUEL FELIZ ORTIZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **veintiocho (28)** del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


NOTARIO/A PÚBLICO

